

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 035 -2016- FONDEPES/J

Lima, 22 ENE 2016



VISTOS: El Memorando Interno N° 00872-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 01 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 1104-2015-FONDEPES/Coord. Zonal Paita de 01 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";



Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 149-2015 suscrito entre el FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Zaña, debidamente representado por su Alcalde, Sr. Marco Antonio Hernández Briones, se acordó desarrollar el curso "Curtido y Aplicación del Cuero de Piel de Pescado", en Zaña-Lambayeque, del 08 al 12 de julio de 2015, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorando Interno N° 00877-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 02 de diciembre de 2015, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado de la Secretaría General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 20 alumnos que han aprobado el curso "Curtido y Aplicación del Cuero de Piel de Pescado", realizado en Zaña-Lambayeque, del 08 al 12 de julio de 2015, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
JEFE

RESOLUCION JEFATURAL N° **035** - 2015 - FONDEPES/J
ACTA DE EVALUACION

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	PRACTICA	ESCRITO	CONFECCION Y DISEÑO	ACABADO EN DISEÑO	PROMEDIO	N° CERTIFICADO
1	DAC11 - 1016 - 2015	002	003	ATALAYA VASQUEZ, SOLEDAD	16694585	16	17	17	17	17	15291
2	DAC11 - 1017 - 2015	002	003	AYALA CIRINEO, JANETH NOEMI	75563028	15	16	16	16	16	15292
3	DAC11 - 1018 - 2015	002	003	AZAÑERO CUEVA, FANNY DOMITILA	16639096	15	15	15	15	15	15293
4	DAC11 - 1019 - 2015	002	003	CABRERA REQUE, MARIA MAGDALENA	16694909	18	14	16	16	16	15294
5	DAC11 - 1020 - 2015	002	003	CARBAJAL LABRIN DE MURO, CARY MARICELA	16717778	16	15	16	16	16	15295
6	DAC11 - 1021 - 2015	002	003	CENTURION RAMIREZ, ANA LUCY	48581580	13	16	15	15	15	15296
7	DAC11 - 1022 - 2015	002	003	GOICOCHEA REYES DE BACA, SEGUNDA TOMASA	16639224	15	16	16	16	16	15297
8	DAC11 - 1023 - 2015	002	003	JULCA QUIROZ, TATIANA CAROLINA	48857531	14	18	16	16	16	15298
9	DAC11 - 1024 - 2015	002	003	LEON REAÑO, FANNY LIZSET	70984167	17	15	16	16	16	15299
10	DAC11 - 1025 - 2015	002	003	LICERA URBINA, KAREN DEL MILAGRO	75578151	17	15	16	16	16	15300
11	DAC11 - 1026 - 2015	002	003	NUNURA QUIROZ, LUPERCIA FELIPA	17555186	15	15	15	15	15	15301
12	DAC11 - 1027 - 2015	002	003	REAÑO SEGURA, FLOR JHOVANY	16771602	17	16	17	17	17	15302
13	DAC11 - 1028 - 2015	002	003	REAÑO SEGURA, ROCIO DEL PILAR	16717268	18	14	16	16	16	15303
14	DAC11 - 1029 - 2015	002	003	ROMERO GONZALES, SUSAN ENID	03701770	15	14	15	15	15	15304
15	DAC11 - 1030 - 2015	002	003	SALAZAR RAMOS, LUZ YANE	44143729	13	15	14	14	14	15305
16	DAC11 - 1031 - 2015	002	003	SAMPERTEGUI CAMPAÑA DE OLANO, CLAUDIA VERONICA	16697352	16	17	17	17	17	15306
17	DAC11 - 1032 - 2015	002	003	TINEO ARAUJO, ARCELIA	16726868	18	15	17	17	17	15307
18	DAC11 - 1033 - 2015	002	003	URBINA LEON, CARMEN MARILDE	80347998	14	17	16	16	16	15308
19	DAC11 - 1034 - 2015	002	003	URRUTIA RAMOS, JESSICA EDITH	42955655	16	16	16	16	16	15309
20	DAC11 - 1035 - 2015	002	003	ZAPATA MENDOZA DE MAYORCA MARIA ELENA	16639377	14	15	15	15	15	15310